

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**  
ANUNCIO

En fecha de hoy, la Alcaldía-Presidencia ha dictado acto administrativo número 2017003745, con el siguiente contenido:

La Junta Electoral Central en fecha 16 de noviembre de 2017, expidió credencial de Concejala del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan a favor de doña Patricia Benito González, por estar incluida en la lista de candidatas/as presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, en su punto segundo, tuvo lugar la toma de posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, doña Patricia Benito González.

Por todo lo anterior y considerando que la Alcaldía-Presidencia cuenta con competencia legal para determinar el Gobierno y la Administración Municipal, así lo dispone el artículo 21.1 letra a) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone:

Primero.-Otorgar a doña Patricia Benito González, Concejala de este Ayuntamiento la delegación genérica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Segundo.-Notificar la presente resolución a la interesada, concediéndole un plazo de tres días contados a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación para que acepte la delegación. Transcurrido el anterior, si no manifestaran de forma expresa lo contrario, se entenderán que aceptan tácitamente.

Tercero.-La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y portal de la transparencia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y se comunicará a los servicios correspondientes.-La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 3873**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>